COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2018
Adquisición de Servicio de Remodelación del Depósito del DAF 314

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 08:00 horas del día jueves ocho de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 687 de fecha 04 de octubre de 2018, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa Nº 86/2018 para la Adquisición de Servicio de Remodelación del Depósito del DAF 314, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- **STTE AVC MB SAMUEL NEHEMIAS GONZALEZ VILLAR** — Presidente Comité
- **SO TEC MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ** — Miembro Comité
- **S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** — Miembro Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura del **STTE AVC MB SAMUEL NEHEMIAS GONZALEZ VILLAR** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas** "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **COMPU NEW & ASOCIADOS.**
  - **EGV INGENIERIA.**
  - **ING ALEJANDRO RECALDE MORA.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado como sigue:

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2018
Adquisición de Servicio de Remodelación del Depósito del DAF 314

I. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**DD JJ que no se encuentren involucrado en prácticas que violen derechos de los menores**
COMPU NEW&ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
EGV INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ING ALEJANDRO RECALDE MORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **COMPU NEW & ASOCIADOS, EGV INGENIERIA y ING ALEJANDRO RECALDE MORA** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para seguir con la evaluación; por tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del ***Artículo 61 de la Ley Nº 2.051/03, Método de evaluación,*** como describe a continuación:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Por lo tanto se evaluará a los oferentes **COMPU NEW&ASOCIADOS de Antonio Fernández, EGV INGENIERIA de Enrique Giménez y ING ALEJANDRO RECALDE MORA** quienes presentan los precios más bajos.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**COMPU NEW & ASOCIADOS**		**EGV INGENIERIA**		**ING ALEJANDRO RECALDE MORA**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X		X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X		X		X	

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X		X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		X		X	
f) Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente.	X		X		X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**COMPU NEW & ASOCIADOS**		**EGV INGENIERIA**		**ING ALEJANDRO RECALDE MORA**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	X		X		X	

Verificado los Documentos que componen las Ofertas de los oferentes **COMPU NEW&ASOCIADOS de Antonio Fernández, EGV INGENIERIA de Enrique Giménez y ING ALEJANDRO RECALDE MORA** se constata la falta de presentación de documentos adicionales, el Anexo B en su punto Nº 18 de la Carta de Invitación, motivo por el cual se procede a solicitar por Nota mediante la remisión de los documentos como se detalla:

- **ING ALEJANDRO RECALDE MORA**

➢ Desglose de precio de los Ítems: 3, 7, 9, 12 y 13; por estar por encima del 20% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP. Desglose de los Ítems: 2, 5, 6, 11, 16, 19, 20 y 21 ; por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP, basado en la resolución 956/2016 de la misma.

➢ Balance General de los años (2015, 2016 y 2017), conforme lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 18 *(c) Capacidad Financiera (Tener en cuenta la Resolución N° 173/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta" d la Carta Invitación.

➢ Contratos anteriores o facturaciones de servicios iguales o similares para la **"Realización de obras o Construcciones"** con entidades públicas o privadas de los años **(2015, 2016 y 2017)**, basado en lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18,***(d) Experiencia*** de la Carta Invitación.

- **EGV INGENIERIA**

➢ Balance General de los años (2015, 2016 y 2017), conforme lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 18 *(c) Capacidad Financiera (Tener en cuenta la Resolución N° 173/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta" d la Carta Invitación.

➢ Contratos anteriores o facturaciones de servicios iguales o similares para la "Realización de obras o Construcciones" con entidades públicas o privadas de los años (2015, 2016 y 2017), basado en lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18,*(d) Experiencia de la Carta Invitación.

- **COMPU NEW & ASOCIADOS**

➢ Contratos anteriores o facturaciones de servicios iguales o similares para la "Realización de obras o Construcciones" con entidades públicas o privadas de los años (2015, 2016 y 2017), basado en lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18,*(d) Experiencia de la Carta Invitación.

Por lo manifestado más arriba el Comité de Evaluación decide solicitar a los oferentes mencionados remita las documentaciones requeridas, en el plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción de las notas respectivas.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden declarar un cuarto intermedio a la presente evaluación, a la espera de los documentos requeridos, estableciéndose el día lunes 12 de noviembre del corriente a las 16:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 16:00 horas del día antes mencionado, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, se procede a verificar los documentos remitidos por el oferente conforme se detalla a continuación:

- **ING ALEJANDRO RECALDE MORA**
  - No presenta las documentaciones solicitadas.

- **EGV INGENIERIA**
  - No presenta las documentaciones solicitadas.

- **COMPU NEW & ASOCIADOS**
  - Contratos anteriores o facturaciones de servicios iguales o similares para la "Realización de obras o Construcciones" con entidades públicas o privadas de los años (2015, 2016 y 2017), basado en lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18,*(d) Experiencia de la Carta Invitación.

Se procede al análisis de los documentos recibidos de los oferentes con los criterios de evaluación, constatándose que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández,** ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados por la Convocante, en cuanto a la experiencia de la empresa; no así los oferentes **ING ALEJANDRO RECALDE MORA y EGV INGENIERIA de Enrique Giménez**, quienes no presentaron las documentaciones solicitadas por la Convocante (balance generales y estados de resultados de los años 2015, 2016 y 2017), y basado en el **Art. 46** de la Ley 2051/03 *(documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que este se le adjudique)* y **Art. 59** de la Ley 2051/03 *(Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada)*, tampoco presentaron los contratos anteriores o facturaciones de servicios iguales o similares para la "Realización de obras o Construcciones" con entidades públicas o privadas de los años (2015, 2016 y 2017), basado en lo establecido en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Punto 18,*(d) Experiencia, también se solicitó el Desglose de precio de los Ítems: 3, 7, 9, 12 y 13; por estar por encima del 20% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP y Desglose de los Ítems: 2, 5, 6, 11, 16, 19, 20 y 21 ; por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP, basado en la resolución 956/2016 de la misma, al oferente **ING ALEJANDRO RECALDE MORA**, la cual no fue presentada, por lo que se concluye que **"NO CUMPLEN",** por lo tanto sus ofertas pasan a ser desestimadas en esta fase.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

Siguiendo con la evaluación se procede a corroborar que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40** de la **Ley 2051/03 Incs. "a" y "b",** se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2018
Adquisición de Servicio de Remodelación del Depósito del DAF 314

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: COMPU NEW&ASOCIADOS Propietario: Antonio Ramón Fernández Alfonso** C.I.N°: 753.733	Satisfactorio	Cumple (No se encontraron datos de la misma)
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente: COMPU NEW&ASOCIADOS Propietario: Antonio Ramón Fernández Alfonso** C.I.N°: 753.733	Satisfactorio	Cumple (No se encontraron datos de la misma)
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: COMPU NEW&ASOCIADOS Propietario: Antonio Ramón Fernández Alfonso** C.I.N°: 753.733	Satisfactorio	Cumple (No se encontraron datos de la misma)

En ese sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta, y propietario), por tanto, se concluye que: "**CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

En tal sentido se verifica que el precio ofertado de la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández, no** presenta variaciones en relación a los precios referenciales, cargados en el portal de la DNCP, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

c.) Capacidad Financiera –

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMPU NEW & ASOCIADOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
ACTIVO CORRIENTE	134.405.279	104.584.250	134.972.692	1,26	15,64	41,88	19,59	Pasa

PASIVO CORRIENTE	106.846.143	6.685.021	3.222.965					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
TOTAL DE ACTIVOS	424.628.612	290.016.034	165.466.249	0,25	0,02	0,02	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	106.846.143	6.685.021	3.222.965					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2015	2.017	2016	2015		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000	0,67	2,42	1,45	1,51	Pasa
UTILIDAD	33.449.253	120.932.379	72.280.544					

OBS: La firma COMPU NEW & ASOCIADOS. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros el oferente **COMPU NEW de Antonio Fernández,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE.***

d.) Experiencia General en Obras

Conforme a los documentos solicitados en la Primera Fase , se verifica que el oferente **COMPU NEW de Antonio Fernández,** presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la oferta, (Copias de Contratos anteriores en la realización de obras o construcciones), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE.***

e.) Experiencia Especifica en Obras

Conforme a los documentos solicitados en la Primera Fase , se verifica que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández,** presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo en las sigtes actividades (Trabajo de albañilería completos: fundaciones, cerramientos, aislaciones, colocación de aberturas metálicas y de madera, instalación de artefactos eléctricos, revestimiento y terminaciones, azulejos, Pinturas, etc) en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) del valor de la oferta, (Copias de Contratos anteriores en la realización de obras o construcciones), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE.***

f.) Capacidad en Materia de Personal

Conforme a los documentos solicitados en la Primera Fase, se verifica que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández**, presentan todas las evidencias documentadas que demuestren que cuentan, con personal debidamente calificados para desempeñar los cargos, conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE.***

g.) Capacidad en Materia de Equipos

Conforme a los documentos solicitados en la Primera Fase, se verifica que el oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández,** presentan todas las evidencias documentadas que demuestren que pueden disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE.***

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909, conforme se detalla:

Adquisición de Servicio de Remodelación del Depósito del DAF 314

El oferente **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA**, cotiza el precio más bajo, pero sin embargo la oferta fue desestimada en la primera fase, basado en los **Art. 46** de la Ley 2051/03 (documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que este se le adjudique) y **Art. 59** de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada), tampoco presento los contratos anteriores o facturaciones de servicios iguales o similares para la "Realización de obras o Construcciones" con entidades públicas o privadas de los años **(2015, 2016 y 2017)**, basado en lo establecido en el **Anexo B**. Datos de la Contratación **(DDLC). Punto 18,*(d) Experiencia**, también se solicitó el **Desglose** de precio de los Ítems: **3, 7, 9, 12 y 13**; por estar por encima del 20% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP y **Desglose** de los Ítems: **2, 5, 6, 11, 16, 19, 20 y 21** ; por estar por debajo del 30% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP, basado en la resolución **956/2016** de la misma, la cual no fue presentada; por lo tanto se pasa a verificar el siguiente mejor precio, que corresponde al oferente **EGV INGENIERIA de Enrique Giménez**, pero la misma fue desestimada en la primera fase, basado en los **Art. 46** de la Ley 2051/03 (documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que este se le adjudique) y **Art. 59** de la Ley 2051/03 (Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada), tampoco presento los contratos anteriores o facturaciones de servicios iguales o similares para la "Realización de obras o Construcciones" con entidades públicas o privadas de los años **(2015, 2016 y 2017)**, basado en lo establecido en el **Anexo B**. Datos de la Contratación **(DDLC)**. Punto **18,*(d) Experiencia**; razón por la cual se pasa a verificar el siguiente mejor precio que corresponde al oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta presentada en relación a los precios cotizados se ajusta al parámetro y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2018
Adquisición de Servicio de Remodelación del Depósito del DAF 314

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández** para la presente **Contratación Directa N° 86 "Adquisición de Servicio de Remodelación del Depósito del DAF 314"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme se detalla a continuación:

COMPU NEW & ASOCIADOS						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72152605-001	Demolición de Cielo Raso	Metros cuadrados	108	9.500	1.026.000
2	72102201-9998	Colocación de artefactos de iluminación 2x40	Unidad	12	171.000	2.052.000
3	72152605-001	Colocación de cielo raso de yeso	Metros cuadrados	108	85.500	9.234.000
4	72131601-005	Envarillado de mampostería con varillas de 10	Metro lineal	25	28.500	712.500
5	72131601-012	Pintura interior	Metros cuadrados	219	33.200	7.270.800
6	72131601-012	Pintura de cielo raso	Metros cuadrados	108	33.200	3.585.600
7	72131601-003	Fundación de piedra Bruta 0.4x0.4	Metro lineal	16	123.500	1.976.000
8	72131601-002	Muro de nivelación	Metro lineal	16	118.700	1.899.200
9	72131601-006	Aislación horizontal	Metro lineal	16	19.000	304.000
10	72131601-005	Mampostería de elevación 0.15	Metros cuadrados	60,5	82.600	4.997.300
11	72131601-008	Revoque	Metros cuadrados	121	36.100	4.368.100
12	72102602-004	Puerta de blindex de 0,8 espesor de 80 cm x 2,10	Unidad	1	950.000	950.000
13	72102602-004	Venta de Blindex de 0.8 espesor de 1 x 1	Unidad	1	456.000	456.000
14	72102602-005	Puerta placa con marco y cerradura de 0.80x 2.10	Unidad	4	475.000	1.900.000
15	72102304-004	Instalación de cañería para agua fría	Metro lineal	10	28.500	285.000
16	72101510-006	Instalación de desagüe cloacal	Metro lineal	10	38.000	380.000
17	72102303-003	Construcción de cámara séptica	Unidad Medida Global	1	1.710.000	1.710.000
18	72102303-002	Construcción de pozo ciego	Unidad Medida Global	1	2.565.000	2.565.000
19	72102802-005	Instalación de juego de baño	Unidad Medida Global	1	1.425.000	1.425.000
20	72131601-009	Demolición de piso	Unidad Medida Global	108	11.400	1.231.200
21	72131601-009	Piso cerámico de alto trafico	Metros cuadrados	108	102.600	11.080.800
22	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.425.000	1.425.000
Precio Total Adjudicado						**60.833.500**

El monto total adjudicado en la presente Contratación Directa N° **86/2018 es de Gs. 60.833.500 (Guaraníes sesenta millones ochocientos treinta y tres mil quinientos).**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 86/2018
Adquisición de Servicio de Remodelación del Depósito del DAF 314

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día lunes doce del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC - MIEMBRO COMITÉ

MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ
SO TEC - MIEMBRO COMITÉ

SAMUEL NEHEMIAS GONZALEZ VILLAR
STTE AVC MB – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN